



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 349/2023-2024

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el parágrafo I del artículo 269 de la Constitución Política del Estado, determina que: *"Bolivia se organiza territorialmente en departamentos, provincias, municipios y territorios indígena originario campesinos"*.

Que, el 22 de julio de 1720, el padre jesuita Gabriel Ruiz fundó a orillas del río Itonamas el pueblo de Nuestra Señora de Magdalena, con las tribus Itonamas que habitaban en las riberas del río.

Que, Magdalena es uno de los 19 municipios que tiene el Departamento del Beni, es la capital de la Provincia de Iténez y se encuentra asentada sobre la orilla oeste del río Itonamas, que luego desemboca en el río Iténez.

Que, por decreto supremo se le dio el rango de ciudad, pasando a ser la capital de la provincia de Itenez. Tiene acceso terrestre, aéreo y fluvial. Sus ríos pertenecen a la cuenca amazónica; entre los más importantes están el Itonamas y el Blanco, que son navegables durante todo el año.

Que, el Municipio de Magdalena ocupa la parte norte de la Provincia de Iténez, y limita al este y sureste con el Municipio de Baures, al suroeste con el Municipio de Huacarajes, al oeste con el Municipios de San Ramón de la Provincia de Mamore, y al norte con la República de Brasil.

Que, en 2007 a Magdalena se le dio el título de "pueblo turístico" por sus hermosos ríos (El Blanco y San Martín), donde se realizan diversas actividades, como competencias de pesca, voleibol de playa, fútbol de playa y otros, entre los meses de noviembre a diciembre.

Que, entre el 11 y 15 de septiembre de cada año se realiza la feria del pescado, donde se acoge a más de 5.000 visitantes nacionales e internacionales. También es visitada por la Caravana Ecoturística Misiones-Amazónica. Es uno de los municipios con gran cantidad de productores de madera, almendra amazónica y chocolate. Su población también se dedica a la ganadería y la pesca.

Que, en el norte del municipio se encuentra la comunidad de Buena Vista, que se caracteriza por estar construida con palafitos sobre las orillas del río Iténez. La mayor parte de su población se dedica al comercio debido a su ubicación en la frontera con Brasil.

Que, Existe una reserva natural de inmovilización (Iténez), ubicada en un 80% en el municipio de Magdalena y 20% en el de Baures, cuyo territorio ha sido declarado de interés nacional por sus muestras representativas de riqueza vegetal y de fauna.

Que, este 22 de julio el Municipio de Magdalena celebra sus 304 años de fundación



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

Senadora proyectista: María Roxana Nacif Barboza

POR TANTO:

El Pleno de la Cámara de Senadores, en uso de sus facultades Instituidas en la Constitución Política del Estado y de conformidad con los Arts. 164 y 165 de las atribuciones específicas del Reglamento General de la Cámara de Senadores:

DECLARA:

rendir un justo y merecido homenaje al **Municipio de Magdalena** del Departamento del Beni, por sus treientos cuatro años de fundación, a celebrarse el día 22 de julio del presente año,

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Simona Quispe Apaza
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández
PRIMER SECRETARIO
CAMARA DE SENADORES